



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

#####

REFORMA DE ESTATUTOS DE - En la ciudad de San-
LA COMPAÑIA " SERVIDINA Francisco de Quito ,
MICA S. A. " Capital de la Repú--

blica del Ecuador , -
hoy día treinta (30)

de Junio de mil

CUANTIA : novecientos noventa
y dos , ante mí , -

INDETERMINADA Doctor Rubén Darío
Espinosa Idrobo , No

"E"E"E"E"E"E"E"E"E"E"E"E" tario Décimo Primero
del Cantón Quito , -

comparece ; El señor
Ingeniero Bernardo -

Nussbaum Ruf , en su
calidad de Gerente -

de la Compañía Servidinamica S. A. , según -
consta de los respectivos documentos habilitan--

tes que se agregan . -- El compareciente es ma
yor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , de

estado civil soltero , domiciliado en esta ciu
dad de Quito , hábil para contratar y obligarse

a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Es
critura Pública la minuta que me entrega cuyo te

e . s . . DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

--nor literal y que transcribo es el siguien--

1
2 te : " S E Ñ O R N O T A R I O " : Sír vase -
3 incorporar en el Registro de Escrituras Públi
4 cas a su cargo , una en la cual conste la Re-
5 forma de Estatutos de la Compañía Servidina-
6 mica S. A. de acuerdo a las siguientes cláu
7 sulas : P R I M E R A : COMPARECIENTE . . .
8 Comparece al otorgamiento de la presente Escri
9 tura el señor Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf,
10 a nombre y en representación de la Compañía --
11 Servidinamica S. A. . en su calidad de Geren
12 te y debidamente autorizado por la Junta Gene
13 ral Universal y Extraordinaria de Accionistas,
14 según lo acredita con las copias del nombra-
15 miento y acta que se agrega a esta escritura.
16 El compareciente es de estado civil soltero ,
17 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en-
18 la ciudad de Quito . S E G U N D A : ANTECE
19 DENTES . - a) Mediante escritura pública-
20 otorgada , el treinta de Octubre de mil nove--
21 cientos ochenta , ante el Notario Sexto del -
22 Cantón Quito , Doctor Hugo Cornejo Rosales , e -
23 inscrita en el Registro Mercantil el tres de
24 Diciembre del mismo año , se constituyó la Com
25 pañía de Responsabilidad Limitada Servidinami
26 ca Cía. Ltda. , con un capital de Quinien-
27 tos mil sucres (\$ 500,000,00) . b) -
28 Mediante escritura pública otorgada , el tres de



1 -- Enero de mil novecientos ochenta y nueve , an
2 te el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idro
3 bo , e inscrita en el Registro Mercantil el -
4 veinte de Julio de mil novecientos ochenta y
5 nueve , se procedió a transformar la Compañía
6 de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anóni
7 ma , aumentar el capital social a Quince millo
8 nes de sucres (- \$ 15'000.000,00) , así como
9 a reformar y codificar los estatutos socia--
10 les . c) Por último mediante escritura pú
11 blica otorgada , el diez de Marzo de mil nove--
12 cientos noventa y dos , ante el Notario Décimo
13 Primero del Cantón , Doctor Rubén Darío Espino
14 sa Idrobo , e inscrita en el Registro Mercan--
15 til el tres de Abril del mismo año , se proce
16 dió a aumentar el capital de la Compañía a la
17 suma de Ciento veinte y cinco millones de su
18 cres (\$ 125'000.000,00) , así mismo re
19 formar el estatuto social. T E R C E R A .--
20 La Junta General Universal y Extraordinaria de
21 Accionistas reunida el veinte y cuatro de Ju
22 nio de mil novecientos noventa y dos , resol--
23 vió por unanimidad reformar el estatuto social
24 en lo que se refiere al Artículo Tercero ,
25 el mismo que dirá : A R T I C U L O T E R -
26 C E R O ; OBJETO SOCIAL . - El objeto social
27 de la Compañía es la compra , venta , importa
28

[Handwritten signature and scribbles over the text]

1 --ción , representación , consignación y distri-

2 bución de todo tipo de maquinaria , equipos ,

3 herramientas , partes , piezas , implementos e -

4 insumos relacionados con las actividades pe--

5 trolera , pesquera , agrícola , pecuaria y tex-

6 til en todas sus fases ; alimentos para consu

7 mo humano y animal , alimentos balanceados , --

8 artículos de abarrotes en general ; lencería ,

9 telas y confecciones , juguetes , artículos de

10 portivos , licores , cervezas y vinos ; todo ti

11 po de artículos de limpieza ; detergentes de

12 consumo masivo e industrial ; electrodomésti--

13 cos ; equipos eléctricos y electrónicos ; pape

14 llería y útiles escolares ; herramientas y ar--

15 tículos de bazar , materiales y equipos para

16 la construcción ; muebles para oficina y el-

17 hogar ; artículos de perfumería ; toda clase -

18 de productos plásticos para uso doméstico , in

19 dustrial y comercial ; la venta , distribución-

20 y comercialización de toda clase de combus-

21 tibles y sus derivados , tales como gasolina ,

22 diesel , kerex , gas , aceites , lubricantes y --

23 otros . Para el cumplimiento de su objeto so--

24 cial la Compañía podrá asociarse o participar-

25 en la formación de Compañías similares , pudien

26 do además celebrar toda clase de actos y con

27 tratos y operaciones civiles , mercantiles o de

28 cualquier naturaleza permitidas por las leyes .



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- y relacionadas con su objeto social , pudien
do comprar , vender , arrendar , bienes muebles
e inmuebles . Sin perjuicio de las prohibicio-
nes previstas en otras leyes , la Compañía no
podrá realizar ninguna de las actividades --
contempladas en el Artículo Veinte y siete de
la Ley de Regulación Económica y Control del
Gasto Público . C U A R T A . - La Junta Ge-
neral además autorizó al Gerente de la Compa
ñía para que suscriba la escritura correspon-
diente , así como realice todos los trámites-
necesarios para la legalización de la Reforma
de Estatutos . Q U I N T A . - Se adjunta-
como documentos habilitantes : Nombramiento -
de Gerente y acta de Junta General . - Usted ,
señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-
sulas de estilo . - - - Hasta aquí la m i n u
t a , que se halla firmada por el Doctor Wladi
mir Cepeda Puyol , Abogado con Matrícula Profe-
sional número dos mil seiscientos noventa y --
seis , la misma que el compareciente la acep-
ta y ratifican en todas sus partes , y leída-
que le fue íntegramente esta Escritura por mí
el Notario , firma conmigo en unidad de acto , de
todo lo cual doy fe . - (firmado) Bernardo Nuss
baum Ruf . - (firmado) El Notario Doctor Rubén
Dario Espinosa Idrobo : DOCUMENTOS HABILITANTES.



Quito, agosto 07 de 1989

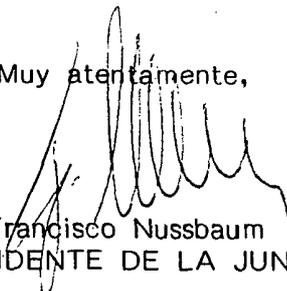
Señor Ing.
BERNARDO NUSSBAUM
Presente.-

De mis consideraciones:

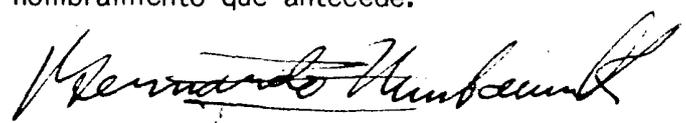
Por intermedio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de SERVIDINAMICA S.A., celebrada en esta fecha, designó a usted GERENTE de la Sociedad por el tiempo de tres años a contarse de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, y de conformidad con las disposiciones estatutarias usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Muy atentamente,


Francisco Nussbaum
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Agradezco y acepto el nombramiento que antecede.


Bernardo Nussbaum

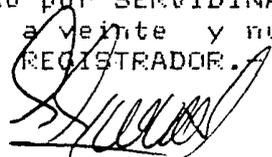
Quito, agosto 07 de 1989

NOTA: Constitución: 30 de octubre de 1980
Notario: Dr. Hugo Cornejo R.
Inscripción R.M. 3 de diciembre de 1980

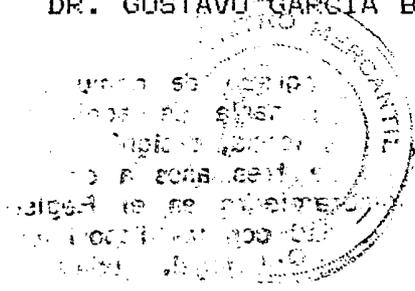
dinámica
Especialistas en Comercialización

Servidínica S. A.
Av. República 409 y D. Almagro - Edif. Digital 1er. piso Telfs. 561-776
Quito - Ecuador
Av. Dr. Juan Tanca Marengo Km. 2 1/2 - Telfs.: 391-919 - 284-577
Casilla 09-02-02340 U. Guayaquil - Ecuador

Con fecha 22 de agosto de 1989 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por SERVIDINAMICA S.A., a favor de BERNARDO NUSSBAUM.- Quito, a veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.



DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPANIA SERVIDINAMICA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de junio de 1992, a las 15H:00, en el domicilio de la compañía ubicada en la Av. República 409, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la compañía Servidinámica S.A. señores: Francisco Nussbaum representado por el Licenciado Fausto Jara Yela con 40.850 acciones; Bernardo Nussbaum con 37.491 acciones; Luxusarte S.A. representada por la señora Lilian de Endara con 40.400 acciones; Lilian de Endara con 6.250 acciones; y, Mario Freund con 9 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. Hallándose reunidos accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelva por unanimidad. Preside la sesión la señora Lilian de Endara y actúa como secretario el Gerente señor Bernardo Nussbaum. El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión, pidiendo que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

1.- Reforma del estatuto social.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el primer y único punto del orden del día.

- 1.- Reforma del Estatuto Social.- El Gerente manifiesta a la Junta que la compañía está ampliando las actividades y por consiguiente es necesario proceder a reformar el estatuto social en su artículo tercero, para lo cual da lectura a lo que comprendería la reforma, el mismo que discutido por los asistentes resuelven por unanimidad aprobarlo, de acuerdo al siguiente texto:

Artículo Tercero: Objeto Social.- El objeto social de la compañía es la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de maquinaria, equipos, herramientas, partes, piezas, implementos e insumos relacionados con las actividades petrolera, pesquera, agrícola, pecuaria y textil en todas sus fases; alimentos para consumo humano y animal, alimentos balanceados, artículo de abarrotes en general; lencería, telas y confecciones, juguetes, artículos deportivos, licores, cervezas y vinos; todo tipo de artículos de limpieza; detergentes de consumo masivo e industrial; electrodomésticos; equipos eléctricos y electrónicos; papelería y útiles escolares; herramientas y artículos de bazar, materiales y equipos para la construcción; muebles para oficina y el hogar; artículos de perfumería; toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; la venta, distribución y comercialización de toda clase de

combustibles y sus derivados, tales como gasolina, diesel, kérex, gas, aceites, lubricantes y otros.

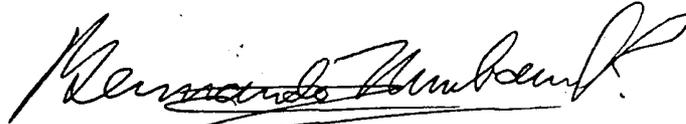
Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá asociarse o participar en la formación de compañías similares, pudiendo además celebrar toda clase de actos y contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidas por las leyes y relacionadas con su objeto social, pudiendo comprar, vender, arrendar bienes muebles e inmuebles. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

Por último la Junta General autoriza al Gerente realice todos los trámites necesarios para la legalización de la reforma de estatutos, así como suscriba la escritura pública. Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión dando lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 16H:15.

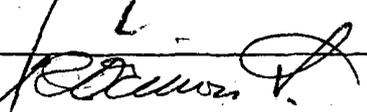
(f) Lilian de Endara PRESIDENTA; (f) p. Francisco Nussbaum
Lcdo. Fausto Jara Y.; (f) Bernardo Nussbaum
GERENTE-SECRETARIO ; (f) LUXUSARTE; (f) Mario Freund.

Es fiel copia del original, lo certifico



Ing. Bernardo Nussbaum

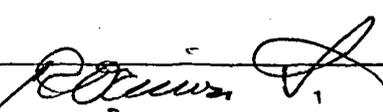
1 -- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
2 T E R C E R A C o p i a C e r t i f i c a d a , f i r m a d a y s e
3 l l a d a e n Q u i t o , a d o s d e J u l i o d e m i l n o v e c i e n -
4 t o s n o v e n t a y d o s . -
5

6
7 
8
9 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.

10 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
11 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
12 QUITO - ECUADOR

13 RAZON : Mediante Resolución Nº 92-1-1-1-1179 , -
14 dictada el treinta y uno de julio del presente
15 año , por la Superintendencia de Compañías , -
16 fue aprobada la escritura pública de Reforma de
17 Estatutos de la Compañía SERVIDINAMICA S.A. , -
18 otorgada ante mí , el treinta de junio del año
19 en curso . Tomé nota de este particular al mar-
20 gen de la respectiva matriz . Quito , a treinta
21 y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

22 DR. RUBEN DARIO
23 ESPINOSA I.
24 NOTARIO
25 DECIMO PRIMERO
26 QUITO - ECUADOR

27 
28 ~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

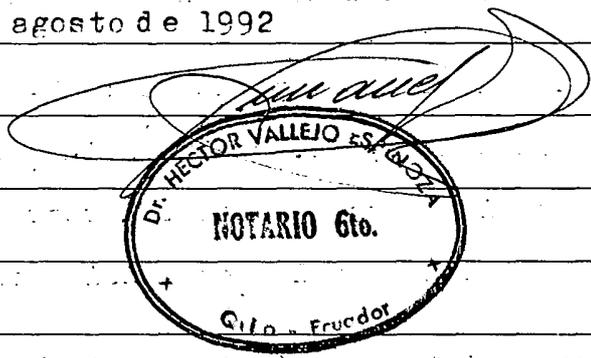
número mil ciento setenta y nueve, del señor Superintendente
 d compañías de 31 de julio de 1992, bajo el número 1581 del
 Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la
 inscripción número 1164 del Registro Mercantil, de tres de
 diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 2908, tomo 111.-
 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
 pública de Reforma xde estatutos de la compañía "SERVIDINA_
 MICA S.A.", otorgada el 30 de junio de 1992, ante el notario
 décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así
 cumplimiento a lo dispuesto en elArt. Tercero de la citada
 Resolución, de conformidad a lo establecido en elDecreto 733
 de 22 de agosto de 1975, publicado en elRegistro Oficial 878
 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó enelRepertorio bajo
 el número 14430.- Quito, a tres de agosto de mil novecientos
 noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
 Custodio García Banderas
 REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO

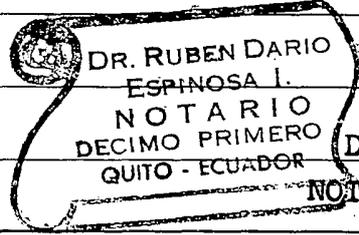


1 RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Com-
2 pañas, Mediante Resolución No. 92-1-1-1-1179 de fecha treinta
3 y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, tomé nota
4 de la presente Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVIDINA-
5 MICA S.A." en la escritura matriz de Constitución de Compañía
6 SERVIDINAMICA CIA. LTDA. de fecha 30 deo octubre de mil nove-
7 cientos ochenta.

8 Quito, a 6 de agosto de 1992



14 RAZON : Mediante Resolución No. 92-1-1-1-1179 , dictada
15 el treinta y uno de Julio del presente año, por la Su--
16 perintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura-
17 pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " SERVI-
18 DINAMICA S. A. " , otorgada ante mí, el treinta de Junio
19 del año en curso .- Tomé nota de este particular al mar
20 gen de la matriz de la escritura pública de Transforma-
21 ción, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Es-
22 tatutos de la mencionada Compañía, otorgada ante mí , -
23 el tres de Enero de mil novecientos ochenta y nueve . -
24 Quito , a siete de Agosto de mil novecientos noventa y
25 dos . -



[Handwritten signature]

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON